

que se dijese.

D. El Señor Pérez Guillen rectifica manifestando que no subordina los derechos generales a los particulares; que se oponía a la entrada de la fiesta y de la indemnización; que no defendía a la empresa ni a los maestros, sino que se quejaba de ciertos abusos que se les han cometido, no por la Alcalería, sino por los encargados de cumplimentar las órdenes de ésta.

Entró el Señor Jiménez.

D. El Señor Jiménez rectifica en igual sentido que el Señor Pérez Guillen, denunciando además el hecho de que a un industrial se le ha obligado a sacar los cerdos que tenía introducidos, y al quererlos devolver para su comercio, se le ha precisado a pagar la mitad de los derechos que ya tenía pagados, por lo cual, seguramente le ha manifestado antes de entrar en Sesión, habrá presentado una instancia.

D. El Señor Alcalde contesta sobre este punto, que solo recuerda haber entendido en una reclamación análoga, formulada contra la empresa de consumo, y en cuanto a lo demás, recaba para sí toda la responsabilidad, haciendo constar que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordó la exoneración de la fiesta, cuyo acuerdo él no ha hecho más que ejecutar, teniendo noticia de que ya está vendida, para lo cual se otorgaron poderes al Depositario de estos fondos municipales.

Con lo que terminó la sesión, firmando la presente acta, los Señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico =

Criolla

Ayuso

García

